

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01154-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 3 1 MAY 2022

De acuerdo con el memorial que obra en el expediente, el despacho dispone:

- 1) Ténganse por notificado por conducta concluyente al demandado WILLIAM PINILLA SUAREZ artículo 301 del C. G. P.
- 2) Por reunir los requisitos del numeral 2 del artículo 161 del C.G.P., se accede a la solicitud, por ende, se suspende el proceso hasta el 3 de septiembre del 2022, inclusive.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALBONADO SUAREZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. JUN / LIZHORA 8 A.M

Por ESTADO Nº U60 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr